

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38303 HUESCA

EDICTO

Don Luis Francisco Bernal Martín, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 y Mercantil de Huesca, por el presente, hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000254/2012 y NIG n.º 22125 41 1 2012 0013625, se ha dictado en fecha veintinueve de octubre de dos mil doce Auto de declaración de concurso voluntario del deudor Librería y Prensa, S.L., con CIF B-22164636, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Ronda de la Industria, número 16, de Huesca.

2.º-Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que la Administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a Abyeco Concurales, con domicilio en la calle Duquesa Villahermosa, n.º 11, de Huesca, y dirección electrónica abyeco@abyecoconcurales.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Huesca, 29 de octubre de 2012.- Secretario judicial.

ID: A120075058-1